



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2026, Referencia: AMDP-CCC-LPN-2026-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Pública Nacional, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, **ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL (CAMIONES + RAMPA) DE RECOLECCIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMPUESTO POR CINCO CAMIONES Y UNA RAMPA DE TRANSFERENCIA., REFERENCIA: AMDP-CCC-LPN-2026-0001.** Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Compras Públicas.

En la ciudad de Puñal, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puñal conformado por los señores: Dr. José Enrique Romero Paulino Alcalde, Presidente del Comité de Compras, Licda. Maria Wildalys De La Cruz, Tesorera, Licda. Gladys Rosario Beato Peña, Consultora Jurídica, Lic. Ángel González, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información y Ing. Pedro Antonio Cruz, Encargado de Planificación y Desarrollo, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Licitación Pública Nacional para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL (CAMIONES + RAMPA) DE RECOLECCIÓN, COMPACTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMPUESTO POR CINCO CAMIONES Y UNA RAMPA DE TRANSFERENCIA., REFERENCIA: AMDP-CCC-LPN-2026-0001.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 197 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y del Reglamento de Aplicación No. 52-26, *“Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar. la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación. el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el reglamento de aplicación de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas No. 52-26, en el artículo 144 y artículo 146 Reglas Particulares en la Contratación Pública Nacional: *“La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes. servicios y obras.”*

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 37,170,000.00), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 59 y 65 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Publica y los umbrales establecidos mediante Resolución

núm. PNP-03-2026 de fecha 25 de Marzo de 2026, como procedimiento de selección procede agotar una licitación Contratación Simplificada.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución:

Nombre	Posición	Departamento	Cedula
Ing. Miguel Angel Evangelista Burgos	Encargado de Transportación	Departamento de Transportación	031-0273425-2
Licda. Maria Wildalys De la Cruz Soto	Encargada de Presupuesto	Contabilidad	155-0003457-2
Licda. Soribel Marte Gil	Encargada de Compras y Contrataciones	Unidad de Compra y Contrataciones	402-1842151-5

poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la citada Ley núm. 47-25.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 52-26, de fecha 28 de Enero de 2026.

VISTO: El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: La Resolución Num. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Pública Nacional.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Pública Nacional y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 47-25 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26.


SEGUNDO: DESIGNAR a los Señores Ing. Miguel Angel Evangelista Burgos, Encargado


de Transportación Departamento de Transportación, 031-0273425-2, Licda. Maria Wildalys De la Cruz Soto Encargada de Presupuesto, 155-0003457-2, Licda. Soribel Martes Gil, Encargada de Compras y Contrataciones, Unidad de Compra y Contrataciones, 402-1842151-5, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Puñal.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En el Municipio de Puñal, Provincia Santiago, República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril del año 2026, (dos mil veintiseis).





Licda. Gladys Rosario Beato Peña
Asesor Jurídico

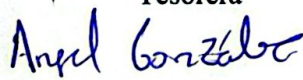

Ing. Pedro Antonio Cruz
Dept. de Planificación y Desarrollo




Dr. José Enrique Romero Paulino
Alcalde Municipal
Presidente.




Sra. Maria Wildalys de la Cruz
Tesorera


Lic. Angel Gonzalez
Oficina de Libre Acceso a la Información.

